



DECRETO N° 3.994 / 1

LAJA, 19 de Octubre de 2009

VISTOS:

- 1) Resolución exenta N° 1201 de fecha 14/11/2008 de la SEREMI DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN REGIÓN DEL BIO BIO
- 2) D.A. N° 3.643 de fecha 24/10/2008, en que se aprueba convenio de ejecución entre Ministerio de Planificación y la I. Municipalidad de Laja, para Programa de Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo 2008
- 3) Oficio 1770 de fecha 21/11/2008 que informa deposito de remesa del Programa de Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo 2008
- 4) Oficio 788 de fecha 25/11/2008 que aprueba la recepción de recursos por parte del municipio para el programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar gastos del programa Apoyo a la Producción Familiar y Autoconsumo.

RESUELVO:

- 1.- **REINTÉGRESE** la suma de \$ 2.053.356 (dos millones cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y seis mil) a la Seremi de Planificación y Coordinación Región Bio-Bío, por concepto de saldo de los fondos transferidos durante el 2008 del Convenio de Ejecución del Programa de Apoyo a la Producción Familiar Autoconsumo.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto, a la Cuenta de Aplicación de Fondo en Administración 11405.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

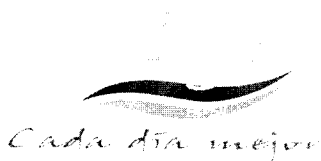
MS
VFT/MGV/ECA/jsi *19/10/09



ALCALDE
LEADIMAR FICA TOLEDO

DISTRIBUCION:/

- Secretaria Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Dideco
- Of. Fomento productivo
- Archivo SSMM/



Laja, 22 Octubre de 2009

**DE: ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
DIDECO**

**A: VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE DE LA COMUNA DE LAJA**

INFORME

Junto con saludarlo cordialmente; informo a Usted que en virtud del Desarrollo del Programa "Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo 2008" se hace necesario reintegrar la suma de \$2.053.356 (dos millones cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y seis mil pesos) a la Seremi de Planificación y Coordinación Región Bío Bío, por concepto de saldo de los fondos transferidos durante el 2008 del Convenio de Ejecución del Programa de Apoyo a la Producción Familiar.

Dicho reintegro se hace necesario ya que no se invirtieron todos los recursos destinados a los diferentes ítems del presupuesto el cual aclaro en la siguiente tabla:

Nombre	Monto Asignado	Monto Invertido	Devolución
Inversión Directa	21.473.000	20.679.525	703.475
Recursos de inversión	13.860.000	13.849.525	10475
R.R.H.H Profesionales	6.920.000	6.920.000	0
Fletes y Traslados	693.000	0	693.000
Gastos Administración	1.927.000	277.119	1.349.881
Movilización y Transporte	817.000	0	817.000
Material Fungible	200.000	172.119	27.881
Comunicación y difusión	500.000	0	500.000
Otros	110.000	105.000	5.000
Monto Total	23.100.000	21.046.644	2.053.356

Cabe mencionar que los dineros destinados a los ítems de:

- 1.- Fletes, traslado, movilización y transporte no fueron utilizados ya que los proveedores en sus propuestas de licitación ofrecieron el traslado de los materiales a los domicilios de los beneficiarios.
- 2.- Comunicación y difusión no fueron utilizados ya que se realizó difusión a través de avisos radiales los cuales no tuvieron costo alguno

Sin otro particular, saluda atentamente.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
DIDECO

~~VFT/MGV/EQA/~~jsi* 22/10/09

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Control Interno
- 4.- Secretaria DIDECO
- 5.- Oficina OFF/

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 260 - F. ms: 634230 - F. fax: 634232 - F. ex: 634233